

# Reorganización del Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dentro de la política general de gobierno, corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería la programación y coordinación general de las actividades del sector agropecuario, la investigación aplicada en los campos específicos que le competen, la transmisión de conocimientos técnicos a los agricultores y el control, desarrollo, mejoramiento y aplicación de las disposiciones legales concernientes a la agricultura y la ganadería costarricenses, con miras a obtener una mayor producción y un incremento del bienestar socio-económico de la población. Para alcanzar esta meta, cuenta el Ministerio con la colaboración de algunas instituciones afines.

Su condición de rector de la política agropecuaria nacional, unida a la necesidad de integrar de manera más adecuada las diferentes instituciones citadas para poder alcanzar el objetivo de su función básica, hacían necesarios algunos cambios en su estructura administrativa, implantando mejores sistemas de trabajo.

Con este fin y a petición expresa del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, el Departamento de Productividad y Eficiencia Administrativa de la Oficina de Planificación Nacional efectuó un cuidadoso y prolijo estudio de la organización, funciones y procedimientos generales de este organismo, para lo que se contó con la colaboración de todos los funcionarios a quienes se solicitó su cooperación.

Entre las conclusiones de mayor importancia, producto del diagnóstico de los principales problemas estudiados, pueden destacarse las siguientes:

a. "Los departamentos técnicos tienen a su cuidado, entre otras, funciones de investigación, servicio y extensión.

En los últimos años, la tendencia de agrupar las actividades que pueden catalogarse como de "servicio" en un solo departamento, como el de "Servicios Agropecuarios", ha dado por resultado que en ese Departamento convivan actividades tan disímiles como el Registro Genealógico de Ganado, Sanidad Vegetal y Pesca y Conservación de la Flora y Fauna Silvestres. Los Departamentos de Agronomía, Veterinaria, Zootecnia y Café están dedicados principalmente a la investigación; no obstante, también suministran algunos servicios de asistencia en sus diferentes especialidades.

En resumen, puede decirse que existe un Departamento de Extensión Agrícola que brinda esos servicios, pero no en forma exclusiva. Se desprende de aquí, que la separación de funciones concebidas sobre bases de extensión, investigación, servicios y administración, debe modificarse. Es conveniente agrupar los departamentos técnicos en forma más acorde con la naturaleza de sus funciones y no con base en los servicios que ofrecen".

En efecto, no se obtuvo el mejor de los éxitos con la experiencia habida durante los años en que los servicios prestados por el MAG, en un campo determinado, se desligaron de las dependencias que en ese mismo campo realizaban actividades complementarias.

Entre los cambios de mayor significación propuestos para obviar esta situación puede destacarse la creación, como dependencias de la Dirección General, de las nuevas Direcciones de Agricultura y Ganadería que junto con la existente de Extensión Agrícola, agrupan en cada una de ellas a los departamentos cuyas funciones están ligadas por su naturaleza. Consiguientemente, cabe esperar una mejor coordinación y una mayor eficiencia, tanto en la prestación de los servicios como en las funciones de investigación y extensión que deben llevar a cabo esos departamentos, en las ramas de agricultura y ganadería.

A continuación, se copian algunas de las recomendaciones que, junto con las restantes, indicadas en el "Estudio de Reorganización del MAG", están en vías de implantación.

"Para el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Agricultura y Ganadería contará con:

a. El Despacho del Ministro que tendrá a su cargo dos unidades especializadas: La Oficina de Planeamiento y Coordinación y la Sección Legal

b. La Dirección General de Agricultura y Ganadería".

La necesidad de contar con una unidad de planificación del sector agropecuario que pudiera efectuar estudios económicos de este sector, formular programas y proyectos específicos de desarrollo agropecuario de acuerdo con la política ministerial discutida en el Consejo Agropecuario Nacional (CAN) y de acuerdo con los Planes de Desarrollo aprobados por la Oficina de Planificación Nacional, determinó reforzar el Departamento de Planeamiento y Coordinación del MAG, el que se convirtió en Unidad Sectorial de Planificación y Coordinación. Esta dependencia será provista del personal necesario para participar en la elaboración, como ya se dijo, en la implantación y el desarrollo y evaluación de los programas y actividades del sector. Asimismo esta oficina será secretaría permanente del Consejo Agropecuario Nacional citado, y deberá mantener una estrecha colaboración con los restantes departamentos técnicos del MAG y con las otras instituciones que sirvan al sector agropecuario del país.

Con el objeto de disminuir el número de departamentos técnicos y de servicio, y demás dependencias de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, se crearon como ya se dijo las siguientes direcciones: Agricultura, Ganadería, Extensión y Administrativa.

Para una mayor claridad, conviene indicar las funciones de las dependencias citadas, las que se dan en los párrafos que siguen.

## *Dirección General de Agricultura y Ganadería*

"Las funciones principales de esta Dirección General, pueden resumirse en la siguiente forma:

Coordinar y dirigir la política general establecida por el Ministerio.

Supervisar las cuatro direcciones propuestas de: Agricultura, Ganadería, Extensión y Administración.

Ejercer el control administrativo y técnico de los programas de trabajo del Ministerio.

Procurar la efectividad de las relaciones entre las unidades dedicadas a la investigación y las encargadas de hacer llegar los resultados de la misma a los interesados.

### *a. Dirección de Agricultura*

Tendrá a su cargo las siguientes actividades: La investigación y la recomendación de prácticas agronómicas para obtener mayor rendimiento en los cultivos y mejores semillas.

La determinación e investigación de los mejores medios de control para erradicar, combatir y evitar plagas, enfermedades de las plantas, por medios químicos y biológicos.

El registro, control, aplicación y mejoramiento de fertilizantes y pesticidas.

La selección de semillas y plantas de alta productividad.

El mapeo de los suelos nacionales y la realización de estudios de los recursos de riego en diferentes zonas del país.

La realización de trabajos de topografía y asesoramiento en proyectos de construcción de caminos, drenajes, cañerías, embalse y sistemas de irrigación y construcciones rurales.

La provisión, en obligada colaboración con el Departamento de Extensión, de asistencia técnica muy especializada a los agricultores costarricenses.

#### b. *Dirección de Ganadería*

Tendrá a su cargo las siguientes actividades:

Realizar investigaciones en ganado y pastos.

Investigar y reconocer las plagas que afecten la ganadería y la fauna silvestre y disponer las medidas pertinentes para su control por medios químicos o biológicos.

Estudiar y recomendar sobre el mejor manejo de la ganadería de carne. Operar laboratorios para investigaciones veterinarias en profilaxis, diagnóstico y tratamiento de enfermedades como rabia, brucelosis, ántrax, pierna negra, etc.

Conducir campañas de divulgación para erradicar, combatir o controlar las enfermedades infectocontagiosas del ganado y la fauna silvestre.

Brindar asesoramiento técnico en prácticas ganaderas o veterinarias a los Agentes Regionales de Extensión.

Proporcionar a los ganaderos del país el servicio de inseminación artificial para el mejoramiento genético de las razas.

Operar el registro genealógico de especies animales, particularmente de ganado y mejorar los hatos de ganado lechero.

Controlar e inspeccionar los mataderos para provisión de carnes exportables y los subproductos correspondientes.

Aplicar medidas de cuarentena animal.

Investigar los recursos pesqueros, marinos y continentales, promover su conservación y fomentar su aprovechamiento en forma racional.

Atender las oficinas regionales de pesca en Puntarenas y Limón.

#### *Dirección de Extensión*

Tendrá a su cargo la tarea de proporcionar a los agricultores y ganaderos del país los servicios técnicos en la atención de sus explotaciones agrícolas y ganaderas, en la solución de sus problemas cotidianos por medio de la enseñanza de mejores prácticas y métodos de trabajo, divulgando todo lo referente a los avances de la técnica y las ciencias, en lo que a agricultura y ganadería se refiere.

En forma detallada, y un poco más adelante en el texto, se destacarán algunos de los medios propuestos que garantizarán el cumplimiento fiel de estos objetivos.

#### d. *Dirección Administrativa*

Deberá dirigir y coordinar el cumplimiento de todas las labores admi-

nistrativas auxiliares que requiere el Ministerio para su eficaz funcionamiento.

Supervisar la ejecución de los programas administrativos que debe cumplir el Ministerio y ejercer la autoridad disciplinaria sobre todo el personal.

Asignar prioridades a los programas de trabajo, de acuerdo con las recomendaciones de la Unidad Sectorial de Planificación.

Aprobar la preparación de los anteproyectos de presupuestos, de acuerdo con las normas y prioridades fijadas por la Unidad Sectorial de Planificación.

Desarrollar una efectiva política de relaciones públicas del Ministerio.

Estudiar y firmar documentos, acciones de personal, comprobantes de pago, licitaciones, viáticos, etc.

Atender al público y evacuar consultas externas e internas.

Presentar un informe anual de actividades.

Para cumplir con estas funciones, cuenta con las siguientes unidades:

#### *Sección de Personal*

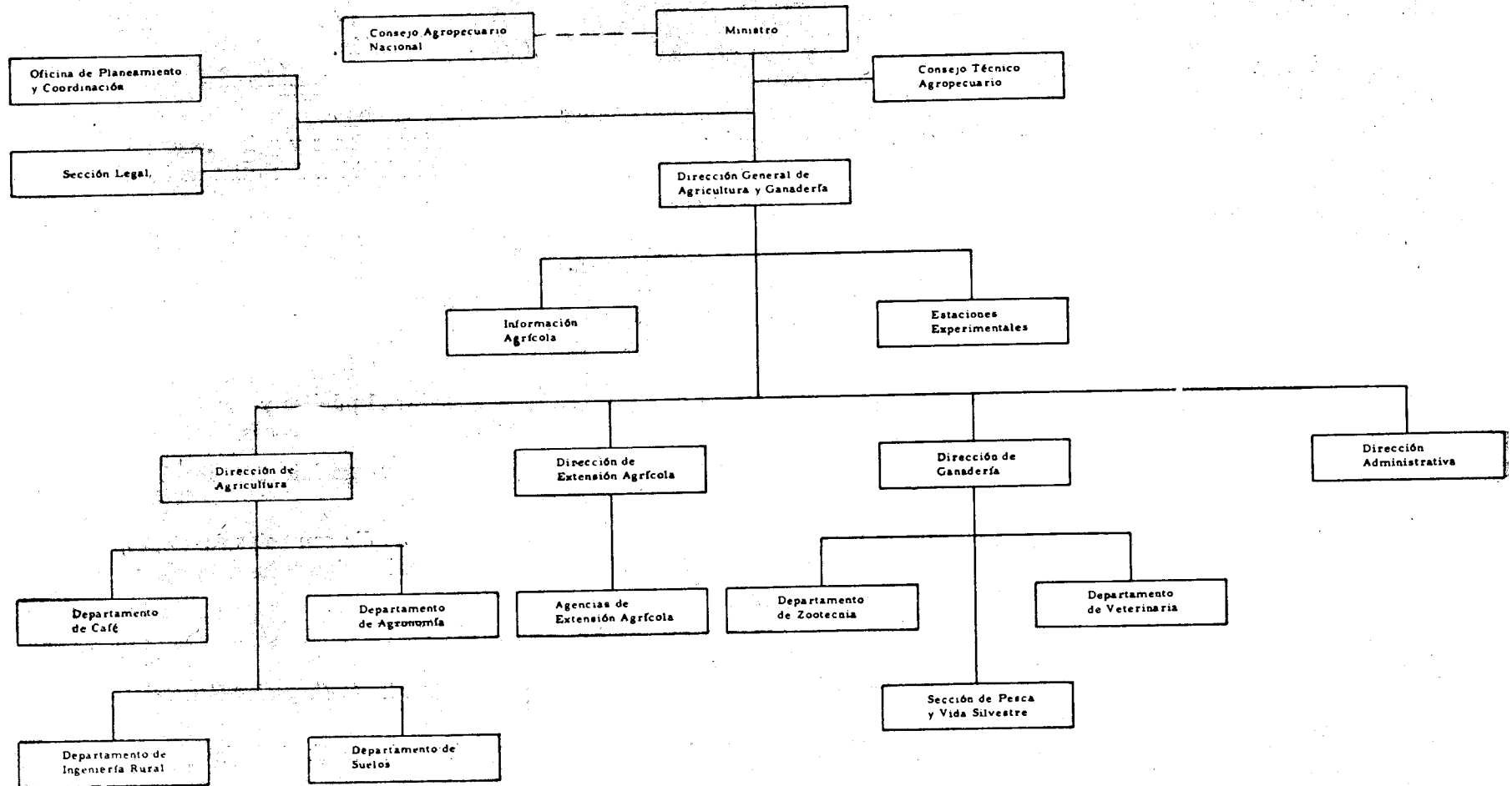
#### *Departamento de Servicios Generales*

#### *Departamento de Contaduría*

El siguiente es el nuevo Organograma:

# MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

## ORGANIZACION PROPUESTA



Como se dijo antes, cuando se señalaron las funciones primordiales de la Dirección de Extensión Agrícola, debe destacarse de manera particular la reorganización propuesta para la creación de los llamados Centros Agropecuarios Regionales de Extensión Agrícola.

A continuación se transcriben algunos párrafos del estudio de reorganización que fue aprobado.

“Como objetivo fundamental corresponde a las Agencias de Extensión el establecimiento de una armoniosa relación entre el Ministerio, sus centros y departamentos de investigación y la población rural, a fin de transmitir al agricultor los logros de la investigación efectuada por los departamentos técnicos del Ministerio, facilitando en esa forma los conocimientos más eficiente y para que derive así, mayores beneficios de su labor.

Ahora bien, la regionalización de servicios debe ser uniforme para una serie de departamentos gubernamentales; en otra forma sería contraproducente. Debe pensarse entonces en una serie de “capitales administrativas” en donde existan núcleos de gobierno o de Salud, Agricultura, Gobernación, Educación, etc. y de donde irradian esos servidores hacia toda el área dentro de su jurisdicción.

Esos centros, o “cabeceras administrativas”, deben determinarse geográficamente manteniendo siempre en mente la unidad de los servicios gubernamentales y será necesario establecer en ellos Agencias de Extensión de cierta magnitud que deben consti-

tuir un verdadero centro agropecuario regional. En casos excepcionales, y debido a factores especiales tales como distancia, condiciones peculiares del lugar, clima, productos muy específicos de la región, etc. esos centros podrían tener “Agencias Satélites” directamente subordinadas, en otras localidades de su jurisdicción”.

Las exigencias de asistencia técnica señaladas en los cinco planes específicos de desarrollo que constituyen la primera parte del Plan Cuatrienal aprobado para el sector agropecuario, obligan de manera imperativa, a variar el tipo de asistencia dada hasta ahora por las Agencias de Extensión Agrícola. Esta variante, dada fundamentalmente por el escaso número de ingenieros agrónomos existentes, en relación con las necesidades estimadas, obligará a una mayor especialización de los extensionistas y en ciertos casos, demandará la colaboración del personal de los departamentos de investigación, los que necesariamente estarán en la obligación de prestar su concurso en la solución de problemas de naturaleza particular que caigan en el ámbito de las disciplinas de su conocimiento.

“Los Centros Regionales contarán con un Jefe Ingeniero Agrónomo IV, responsable ante la Dirección de Extensión, por la administración de la dependencia a su cuidado quien tendrá el personal que la atención del trabajo del centro demande”.

“Asignados a esos Centros y directamente subordinados al Jefe de la Unidad, estarán extensionistas con

especialización en algodón, banano, piña, ganadería de carne, etc. Esos extensionistas actuarán en el desempeño de sus funciones con bastante independencia técnica y su labor será evaluada por el Jefe de la Agencia a través de los informes rendidos y de los resultados obtenidos.

En caso de algún problema específico en la región que haga necesaria la presencia de especialistas en otras disciplinas, el “Centro Regional”, a través de la Dirección de Extensión solicitará el envío de los especialistas que el caso demande.

“De estructurarse las Agencias de Extensión actuales en la forma sugerida, se obtendría un beneficio inmediato en cuanto a la aplicación de la carrera administrativa a quienes sirven puestos en ese servicio. Actualmente la clasificación que existe para puestos en las Agencias básicamente es la de Ingeniero Agrónomo 1 y 2; Auxiliares de Agronomía y Oficinistas de Agencia Agrícola. En un campo profesional tan estrecho y con líneas y posibilidades de ascenso tan reducidas es muy difícil conseguir profesionales para que sirvan esos puestos”.

“Otra función de gran trascendencia que compete a los Centros Regionales es la de colaborar íntimamente con la Oficina de Planeamiento y Coordinación del Ministerio. La parte más importante de esa colaboración consistirá en la recolección y suministro de información y en el asesoramiento sobre problemas específicos de la región en que la Agencia

opera. Esa información y asesoramiento, sin lugar a dudas, será de gran utilidad en la planificación regional para el desarrollo. De llegar a materializarse la regionalización sugerida y el eventual fortalecimiento de las Agencias de Extensión, esa labor podrá realizarse en forma más efectiva”.

Otra de las dependencias del Ministerio que sufrirá un profundo cambio en su estructuración, es el actual Departamento de Veterinaria de la Dirección de Ganadería, cuyos servicios serán regionalizados como se indica en el párrafo siguiente del estudio en referencia:

“En los Centros Regionales de Extensión Agropecuaria, tal y como se dice en el informe relacionado con la Dirección de Extensión, será necesaria la presencia de un profesional veterinario quien será el Médico Veterinario Regional.

Este funcionario y sus subalternos auxiliares dependerán del Jefe del Departamento de Veterinaria pero deberán actuar siempre en estrecha colaboración con el Jefe del Centro Regional de Extensión, con quien estará en la obligación de coordinar todas sus actividades y mantenerlo informado de sus planes y proyectos de trabajo”.

“El Centro Regional, a su vez, proveerá a este Médico Veterinario con espacio de trabajo y además facilidades de su planta física; las facilidades de laboratorio con que cuente y los servicios del personal administrativo y auxiliar del Centro.

El Médico Regional, en coordinación con el Jefe del Centro, ejecutará y coordinará los programas y campañas sanitarias y de higiene aprobados para los hatos de la región.

Será también parte importante de esa labor el dar impulso a los programas de carácter permanente, tales como la erradicación de la brucelosis, tuberculosis y parasitosis en general.

Asimismo, se ubica el Laboratorio de Investigaciones Médico Veterinarias actualmente dependiente del Departamento de Zootecnia, en el nuevo Departamento de Sanidad Animal (antiguo Departamento de Veterinaria) cuyas funciones primordiales serán las siguientes:

El laboratorio será el encargado oficial del programa de investigación y diagnóstico clínico de las enfermedades que afectan a los animales del país.

El laboratorio estará a cargo del Médico Veterinario encargado del personal propio que se estime conveniente. Trabajará en colaboración muy estrecha con las demás secciones del Departamento y servirá a las Medicaturas Veterinarias Regionales en la provisión de los diagnósticos necesarios.

El laboratorio será el organismo encargado de emitir las certificaciones de diagnóstico de aquellas enfermedades nuevas o de las que no hayan existido en el país anteriormente. Llevará a cabo los programas de investigación que hayan sido previamente aprobados por la Jefatura del Departamento”.

La reorganización del MAG, prevé asimismo la solución al grave problema de transportes que durante muchos años ha sido uno de los obstáculos que más ha contribuido a la baja eficiencia de un buen número de dependencias de esta Institución. El "Estudio del Sistema de Transportes del MAG" en sus recomendaciones propone la compra, por parte de los funcionarios ingenieros agrónomos, de los vehículos que serán usados en sus labores pagando el Ministerio el kilometraje recorrido en la realización de estas labores. Este cambio que se operará paulatinamente para completarse en un lapso de cuatro años, empezará a regir a partir de este mismo año 1966, después de que la Asamblea Legislativa de la república, apruebe la transferencia de partidas necesarias, ya propuestas, para el pago del kilometraje citado.

Los beneficios que este sistema traerá al Ministerio son cuantiosos. No solamente mejorará notablemente la eficiencia del trabajo, como ya se dijo, sino que permitirá un ahorro real de casi medio millón de colones anuales en el presupuesto de la república, y la recaudación de mayores impuestos a la hora de la compra de los vehículos y por concepto de piezas de repuesto, gasolina y lubricantes, etc. usados. De igual manera se eliminan del MAG algunas dependencias cuya naturaleza señala la necesidad de ubicarlos en otros organismos del Estado.

Así, el "Parque Zoológico Bolívar", pasará a la Municipalidad de

San José con lo que se están llenando las formalidades debidas.

Para consolidar esta estructuración fue elaborado un proyecto de Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería que fue también aprobado y que se espera presentar en breve a la Asamblea Legislativa de la república, para su discusión y aprobación.

Estos pocos cambios de estructura citados, así como los demás recomendados por el Departamento de Productividad y Eficiencia Administrativa de la Oficina de Planificación Nacional, fueron, después de un estudio cuidadoso, y de algunas variantes de poca importancia, aprobados y de inmediato se inició su implantación, la que por razones obvias, aún está en vías de realización.

Esta nueva reestructuración con tanto detalle estudiada, no solamente corrige numerosas deficiencias de organización y funcionamiento, sino que vitaliza y da la flexibilidad necesaria al Ministerio de Agricultura y Ganadería para poder cumplir, de manera cabal, con las exigencias y requisitos de los "Planes Específicos de Desarrollo", que forman la médula de la nueva política agropecuaria nacional, cuya trascendencia debe ser justamente valorada.



*El Sr. Presidente de la República don Francisco J. Orlich, declara inaugurada la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez.*



*Inauguración. Habla el Ing. Abundio Gutiérrez M., Ministro de Agricultura y Ganadería.*

## Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez

Con la inauguración oficial efectuada el día 4 de setiembre de 1965, de la Estación Experimental del Pacífico seco, que lleva el nombre de Enrique Jiménez Núñez, se cumplió la primera etapa de la laboriosa preparación de las facilidades físicas fundamentales como son la limpia, destronque y drenaje de los terrenos destinados a las investigaciones agrícolas y ganaderas, construcción de laboratorio, talleres, casas para el personal técnico, corral, abastecimiento de agua potable y electricidad, así como la construcción de caminos internos en la finca.

La ceremonia se llevó a cabo con notable lucimiento, gracias a la participación del Señor Presidente de la República, del Excelentísimo señor Obispo de Tilarán, quien impartió la bendición de las obras, Ministros de Estado, Diputados, el Director de la Misión de AID en el país por sí y en representación del Excelentísimo señor Embajador de los Estados Unidos, el Gobernador de la provincia de Guanacaste y un nutrido grupo de funcionarios y autoridades de organismos internacionales y nacionales relacionados con las actividades agrícolas, así como también numerosos agricultores y estudiantes de la provincia de Guanacaste.

En esa oportunidad, mediante Decreto Ejecutivo, se acordó denominar los laboratorios de la Estación Experimental con el nombre de "LABORATORIO BERNARDO YGLESIAS RODRIGUEZ", haciendo otra merecida distinción a un distinguido pionero de las ciencias agronómicas en nuestro país.

Dos interesantes folletos editados por el MAG ilustran tanto la ceremonia inaugural como los beneficios que se espera obtener.

El 3 de setiembre de 1962, fue firmado un convenio entre AID, Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el objeto de darle un nuevo rumbo a la asistencia técnica que en el campo de la agricultura nos había venido ofreciendo el gobierno de los Estados Unidos. Entre los compromisos que adquiría el Ministerio, estaba el de conseguir



*Placa Conmemorativa.*



*Placa Conmemorativa de reconocimiento a Alianza para el Progreso.*

un lugar apropiado para establecer una Estación Experimental, que fuera representativa de la zona del Pacífico seco; se llenaron todos los trámites necesarios y se dispuso que la Estación tuviera su sede en una parcela de 1.189,5 mz. segregada de la Hacienda Taboga de los señores Sánchez Cortés. Una vez adquirida la finca se procedió al estudio topográfico, de suelos y a la confección de los planos para la construcción de facilidades físicas que fueron posteriormente adjudicadas al Ing. Rodrigo Vargas Antillón.

La financiación de estas obras, cuyo costo ha sido de ₡760.000.00, así como el suministro de equipo agrícola y de laboratorio, fue sufragada por la Agencia Internacional de Desarrollo AID. El MAG, por su parte, realizó una serie de trabajos adicionales que no habían sido contemplados en

la contratación de obras, como la construcción del camino al corral, hechura de cercas, suministro de muebles para la casa de huéspedes y casas de técnicos, planta eléctrica adicional, reparación y compra de repuesto para el equipo donado, todo eso por un monto de ₡104.952.80.

Esta erogación adicional fue posible efectuarla gracias a las facilidades que concede el manejo de cuentas a través del Convenio entre la AID y el Ministerio y que permite el uso de los fondos que ingresan por la venta de los productos de las Estaciones Experimentales bajo las especificaciones del Decreto Ejecutivo N° 1 del día dieciocho de enero de 1963.

Al presente, la estación está investigando activamente, según se reporta en las secciones correspondientes del presente informe.

laboratorio Ing. Bernardo Yglesias Rodríguez.

